



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

**PROCURADURÍA**

Quito –Ecuador

**SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO  
UNIVERSITARIO SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 020**

**ACTA RESUMIDA.** - Sesión Presencial Ordinaria de 7 de julio de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión virtual extraordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h07, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y presencia de: Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Ciencias Políticas y Sociales; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Srta. Moreira Dayra Angélica Álvarez Michilena; Representante Estudiantil; MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; con ausencia justificada del Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia; e injustificada del Dr. Trosky Germán Yáñez Darquea, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas; y Srta. Karen Dayanna Ochoa, Representante Estudiantil.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Antes de dar a conocer el orden del día, se recibe en Comisión General a la Sra. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, quien expone la necesidad de reformar el Reglamento Interno de la Universidad referentes a las fases de procedimientos de Contratación Pública, esencialmente para posibilitar la agilización en los trámites que deben efectuar los investigadores de las diferentes unidades académicas, con la participación y asistencia de los analistas de compras públicas, que al momento solamente revisan la documentación. En el mismo sentido manifiesta la señora Directora de Investigación, el analista de compras de la Facultad de Ciencias Biológicas, también interviene la Directora de Contratación Pública quien manifiesta que el Reglamento que rige a la universidad como fue aprobado por el SERCOP; que en su oportunidad ha emitido una circular a todos los analistas de compras pública para que colaboren en los procesos de contratación de ínfima cuantía; que hay aspectos de carácter presupuestario que hay que considerar y la realidad del movimiento de la universidad; que en los próximos días debe salir publicado en el Registro Oficial el nuevo Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el que se introducen varias reformas que refieren, entre otros aspectos a la contratación de ínfima cuantía. El señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, señala que más que ser un problema de normativa, es de actitud de las personas analistas de compras públicas, que no en pocas veces no acompañan en los procesos, sino más bien obstaculizan, y esto tiene que ser solucionado, incluso para la ejecución presupuestaria. El señor Decano de la FACSO, interviene manifestando que efectivamente existen mucha burocracia en los trámites de contratación y que es necesario analizar el Reglamento vigente para introducir las reformas tendientes a agilizar los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

trámites. El señor Presidente, compendiando con las disposiciones manifiesta que existe coincidencia en simplificar los procesos en cada fase de la contratación, que es una necesidad; y agradece la presencia.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de las Acta de 16; 21;23 y 24 de junio de 2022
2. Lectura de comunicaciones ( **PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONE...**)
3. Varios

#### 1. Aprobación de las actas

Leídas las actas de las sesiones del 16; 21; 23 y 24 de junio de 2022, puestas en consideración de los miembros, se aprueban sin ninguna modificación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes

#### 2. Comunicaciones

- 2.1 Se dio lectura a la Resolución del **RHCU. SO.16 No. 0156-2022** de 8 de junio de 2022, suscrito por la Secretaria General mediante el cual dice: “Señor Decano: El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2022, conoció la Resolución RCJ-S.O. 011 No. 022-2022, adoptada por la Comisión Jurídica en la sesión ordinaria de - 7- de abril de 2022, relacionada con la Propuesta del Nuevo Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador. El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Remitir las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario, a fin de que la Comisión Jurídica incorpore las observaciones en el Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador luego de lo que se enviará para conocimiento y aprobación del H. Consejo Universitario”

El señor Presidente dispone que se trate este asunto, cambiando el orden del día, lo que es aceptado por los miembros, recuerda que en esa sesión del H. Consejo Universitario, en lo medular se pidió que esta Comisión redacte los artículos correspondientes a la de la Comisión Técnica y de Ubicación del Personal Administrativo de la Universidad. Se dispone que por secretaría se de lectura de las disposiciones pertinentes del Estatuto, hecho lo cual



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

la Comisión aprueba por unanimidad incluir en el de Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador el siguiente texto:

Después del **Art. 12** incluir :

### OTRAS COMISIONES

**Art. 12 A. De la Comisión Técnica de seguimiento .-** Esta Comisión estará integrada por miembros del Honorable Consejo Universitario, respetando el porcentaje de cogobierno más el Director de Planeamiento Universitario, y personal técnico de apoyo, que se conformará anualmente mediante resolución del H. Consejo Universitaria y tendrá por objeto efectuar el seguimiento y evaluar la implementación del Plan Estratégico del Desarrollo Institucional, el presidente(a) y secretario (a) será designado de entre sus miembros.

**Art. 12 B. De la Comisión de Ubicación .-** Esta Comisión estará integrada por el Rector o su delegado, Vicerrector Administrativo y Financiero o su delegado, un delegado de la Dirección de Talento Humano, un docente Psicólogo Industrial y un representante del gremio de empleados.

Tendrá por objeto elaborar la normativa interna de la ubicación y reubicación del personal administrativo según los méritos y requisitos del perfil, conforme al manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.

## 2.2 PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LAS FASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUIDO EL RÉGIMEN ESPECIAL EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS ADQUISICIONES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS.

Sobre este tema el señor Presidente, haciendo alusión a las exposiciones de la Comisión General, y en consideración, a que como se ha dicho, el nuevo Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicaría en los próximos días y que en el mismo constan entre otras reformas a la contratación de ínfima cuantía, se estima necesario esperar la publicación de dicha normativa para no hacer un doble trabajo; pero que hasta tanto sugiere como metodología que cada miembro revise un número de artículos del Reglamento con las reformas sugeridas por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, texto que fue remitido a todos los miembros de esta Comisión y se autoriza al señor Procurador que haga la distribución de los mismos en orden alfabético de los miembros:

Dr. Ramiro Acosta	del Art. 1 al Art 6
Srta. Dayana Álvarez	del Art. 7 al Art. 10
Econ. Guido Duque	del Art. 11 al Art 15
Dr. Fabián Guerrero	del Art. 16 al Art. 20



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

## PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

Msc. Karina Londoño	del Art. 21 al Art. 25
Msc. Luis Molina	del Art. 26 al Art. 30
Sra. Karen Ochoa	del Art. 31 al Art. 35
Dr. Patricio Salazar	del Art. 36 al Art. 40
Dr. José Terán	del Art. 41 al Art. 46
Dr. Javier Vargas	del Art. 47 al Art.49 y las Disposiciones Generales

### 3. Varios

- 3.1 Se analiza que el Dr. Trosky Yánez Darquea, miembro de esta Comisión, no obstante las convocatoria electrónica a él –como a los demás miembros- se ha efectuad, no asiste a las sesiones ni ha justificado su inasistencia, el representante Msc. Luis Molina señala que a lo mejor se debe a que se le cruzan los horarios.

La Comisión Jurídica por unanimidad **RESUELVE:**

Hacer conocer al señor Rector la inasistencia injustificada a varias sesiones de la Comisión Jurídica por parte del Dr. Trosky Yánez Darquea, Representante de docentes de la Facultad de Ciencias Químicas, a efecto que se nombre su remplazo y de esa manera la Comisión quede debidamente conformada.

**RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 020 N° 024- 2022**

Siendo las 12h50 se levanta la sesión.

**Dr. José Luis Terán Suárez**  
**DECANO FACULTAD DE JURIPSRUDENCIA**  
**CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Dr. Ramiro Acosta Cerón**  
**PROCURADOR**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**